



Cerro Sombrero, 06 de octubre de 2016.-

NUM 413/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06-10-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-197-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de difusión y transmisión radial para Gran Premio Karukinka 2016, a realizarse los días 08 y 09 de Octubre.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016. Rally Karukinka: Servicios de Publicidad del Programa 3101

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **RADIO MAGALLANES LTDA**, RUT: 76.731.320-9, para contratar servicio de difusión y transmisión radial para Gran Premio Karukinka 2016, a realizarse los días 08 y 09 de Octubre, con la orden de compra electrónica N° 3866-197-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la suma total de \$178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante